

**MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 08.09.2010 4093**

**VISTO**

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/3831, de la Jefa(S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de agosto de 2010, que solicita modificación de bases para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional y regional de financiamiento, Convocatoria 2011; y copia de certificado de la Secretaría Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 31 de agosto de 2010.

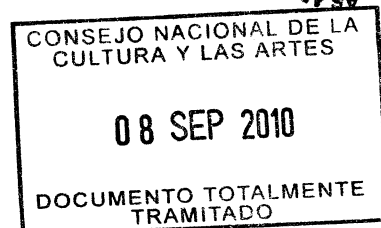
**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo N° 43, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, según consta del certificado otorgado por el Subdirector Nacional Suplente de este Servicio, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en Sesión Ordinaria N° 72, de fecha 30 de julio de 2010, recibió aprobar la propuesta para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional y nacional de financiamiento, por lo cual se elaboraron las respectivas Bases de concurso aprobándose mediante Resoluciones Exenta N° 3757 y N° 3765, de 20 de agosto de 2010.



Que, según lo informado por la Jefatura del Departamento de Creación Artística y lo certificado por la respectiva Secretaría Ejecutiva, dichas Bases contienen errores, los que deben ser corregidos, correspondiendo dictar el acto administrativo que apruebe dichas modificaciones.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámite de exención de toma de razón, y en las Resoluciones Exenta N° 3757 y N° 3765, de 20 de agosto de 2010, que aprueban las Bases del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, ámbito regional y nacional de financiamiento, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE** las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3765, de 20 de agosto, de 2010, reemplazando, en el Capítulo III Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos, en el punto 3.3 denominado Evaluación y Proyectos elegibles, la Tabla de Ponderación correspondiente a la Línea de Fomento de Las Artes y la Artesanía, por la siguiente, quedando inalterada en todas sus demás partes:

Línea de Fomento de Las Artes y la Artesanía.

FASES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN o SOLO PRODUCCIÓN			RESTAURACIÓN DE OBRAS Y MONUMENTOS
		Categorías de postulación (trayectoria)			No considera categoría
		Hasta 10 años	Más 10 años	Más de 20 años	
EVALUACIÓN TÉCNICA (35%)	Coherencia en la formulación del proyecto	10%	10%	10%	15%
	Análisis financiero y presupuestario	15%	15%	15%	15%
	Currículum calificado del postulante, de los coejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.	10%	10%	15%	20%
EVALUACIÓN CUALITATIVA (65%)	Calidad de la propuesta	40%	40%	35%	30%
	Impacto y proyección artística, cultural y social	25%	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	100%	100%

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍCANSE** las

Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2011, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3765, de 20 de agosto, de 2010, reemplazando, en el Capítulo III Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos en el punto 3.3 denominado Evaluación y Proyectos elegibles, la Tabla de Ponderación correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, por la siguiente, quedando inalterada en todas sus demás partes:

Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural

FASES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Mejoramiento Infraestructura; Diseño de obras y	Mejoramiento Gestión



		Apoyo a proyectos de Reconstrucción de Espacios Culturales Existentes	
EVALUACIÓN TÉCNICA 50%	Análisis financiero y presupuestario	20%	10%
	Aportes propios o de terceros	10%	5%
	Curriculum calificado del postulante, de los coejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.	10%	15%
	Coherencia en la formulación del proyecto	10%	20%
EVALUACIÓN CUALITATIVA 50%	Calidad y coherencia de la propuesta	30%	30%
	Impacto y proyección artística, cultural y social	20%	20%
TOTAL		100%	100%

**ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍCANSE** las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3757, de 20 de agosto de 2010, reemplazando, en el Capítulo III Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos, en el punto 3.3 denominado Evaluación y Proyectos elegibles, la Tabla de Ponderación correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folclore, por la siguiente, quedando inalterada en todas sus demás partes por el siguiente:

Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folclore.

FASES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN o SOLO PRODUCCIÓN	
		Categorías de postulación (trayectoria)	
		Hasta 10 años	10 años o más
EVALUACIÓN TÉCNICA	Coherencia en la formulación del proyecto	10%	10%
	Análisis financiero y presupuestario	15%	15%
	Curriculum calificado del postulante, de los coejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.	10%	10%
EVALUACIÓN CUALITATIVA	Calidad de la propuesta	40%	40%
	Impacto y proyección artística, cultural y social	25%	25%
TOTAL		100%	100%

**ARTÍCULO CUARTO: MODIFÍCANSE** las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3757, de 20 de agosto de 2010, reemplazado, en el Capítulo III Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos, en el punto 3.3 denominada Evaluación y Proyectos elegibles, la Tabla de Ponderación correspondiente a la Línea de Desarrollo Cultural Regional, por la siguiente, quedando inalterada en todas sus demás partes por el siguiente:

Línea de Desarrollo Cultural Regional

FASE DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	INVESTIGACIÓN	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	FOMENTO ASOCIATIVIDAD LOCAL
EVALUACIÓN TÉCNICA	Coherencia en la formulación del proyecto	10%	10%	10%	



	Análisis financiero y presupuestario	10%	10%	15%	15%
	Currículo del postulante, de los coejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.	20%	30%	15%	20%
EVALUACIÓN CUALITATIVA	Calidad de la propuesta	30%	30%	30%	30%
	Impacto y proyección artística, cultural y social	30%	20%	30%	25%
TOTAL		100%	100%	100%	100%

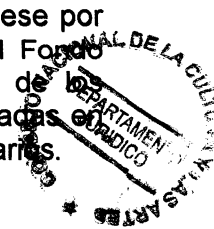
**ARTÍCULO QUINTO:** MODIFÍCANSE las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2011, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3757, de 20 de agosto de 2010, reemplazando, en el Capítulo III Admisibilidad, Evaluación y Selección de Proyectos, en el punto 3.3 denominada Evaluación y Proyectos elegibles, la Tabla de Ponderación correspondiente a la Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas, por el siguiente, quedando inalterada en todas sus demás partes por el siguiente:

**Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas**

FASES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MODALIDADES		
		CREACIÓN Y PRODUCCIÓN	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL INTERCAMBIO PLURICULTURAL E INTERCULTURAL	INVESTIGACIÓN; PUESTA EN VALOR DE TÉCNICAS ANCESTRALES; Y RESCATE DE LENGUAS ANCESTRALES SU DIFUSIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA	Coherencia en la formulación	10%	10%	10%
	Análisis financiero y presupuestario	15%	20%	10%
	Currículo calificado del postulante, de los coejecutores, en caso que existan y de los profesionales y/o asesores vinculados al proyecto, en caso que existan.	20%	20%	25%
EVALUACIÓN CUALITATIVA	Calidad de la propuesta	35%	25%	30%
	Impacto y proyección artística, cultural y social	20%	25%	25%
TOTAL		100%	100%	100%

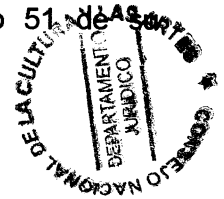
**ARTÍCULO SEXTO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y de las Direcciones Regionales, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en los Concursos Públicos mencionados anteriormente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Certifíquese por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el texto definitivo de las bases de los concursos públicos mencionados, los que deben incluir las modificaciones aprobadas en la presente resolución, asegurando su correcta distribución a los posibles beneficiarios.



**ARTÍCULO OCTAVO:** Publíquese la presente resolución una vez tramitada, en sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 del Reglamento.

ANOTESE



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/778

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Jefe Departamento de Creación Artística, CNCA.
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales XV, Iº, IIº, IIIº, IVº, Vº, VIº, VIIº, VIIIº, IXº, XIVº, Xº, XIº, XIIº, RM, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA